



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

# CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170251-1-2017

AREA DE ORIGEN: 222000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

<b>I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL</b>		
CONTRATISTA	DELIGREIZ SUAREZ GOMEZ	
PLAZO INICIAL	3. meses 15 días.	
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000.00)	
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN
170251-0-2017	21 de Septiembre de 2017	1
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
N.A.	El plazo es de 3 meses 15 días, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, en todo caso con prescindencia de la fecha de perfeccionamiento el plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	El valor es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000) incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directivos e indirectos.	

<b>II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN</b>	
VALOR DE LA ADICIÓN	PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN
VALOR ESTA ADICIÓN: N/A	PLAZO ADICIONAL: Se prorroga el contrato por 13 días calendarios.
NUEVO VALOR: N/A	NUEVO PLAZO TOTAL: El plazo de ejecución será de 3 meses y 25 días.
CDP No. N/A	FECHA TERMINACION FINAL: 25 de Enero de 2018
Código N/A	

**CLASE DE MODIFICACIÓN:** Prorroga y Aclaración  
Se modifica la estipulación No 4 del contrato. PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará así: El plazo de ejecución será de 3 meses y 25 días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

- III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO.**
- GARANTÍA ÚNICA:** El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual.
  - El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación.
  - CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **15 DIC 2017**

Por BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Por el Contratista
<b>ELDA FRANCY VARGAS BERNAL</b> Directora de Gestión Corporativa Facultada por Resolución SDH 000432 de 25 de noviembre de 2016	<b>DELIGREIZ SUAREZ GOMEZ</b> CC-1022949330

Elaboró	Carmen Rosa González Mayorga
Subdirectora AC	Claudia Marcela Pinilla Pinilla

Carrera 30 No. 25-50  
Código Postal 111311  
PEX: (571) 338 5000  
Información: Línea 155  
www.haciendabogota.gov.co  
contactenos@end.gov.co  
NÚ: 859 359 031-2  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**